

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 2020 00130 00

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Código Civil, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **4:00 p.m.** del **26 de junio** de la presente anualidad, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 135 del Código Civil, esto es la **celebración del matrimonio**, en concordancia con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,



[Handwritten signature]
GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 191 hoy 16 de las 6:00 hora de las 00 A.M.

[Handwritten signature]
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

[Diagonal stamp: 17 JUN 2020]

Auto fija fecha ceremonia matrimonio civil

Gabriela Mora Contreras <gmoraco@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 16/06/2020 1:32 PM

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogota - Bogota D.C.
<j01pqccmcbtbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (3 MB)

2020-00088 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00111 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00113 auto fija fecha ceremonia.pdf;
2020-00118 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00130 auto fija fecha ceremonia.pdf;

Buenas tardes por este medio remito proveído en virtud del cual se señala el 26 de junio del año en curso, como fecha en la que se celebrará ceremonia de matrimonio civil virtual, a propósito de surtir su notificación en debida forma.

Cordialmente,

Gabriela Mora Contreras
Juez Primera de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple